



MODIFICA HORARIO DE TRABAJO A DON MAURICIO JARA ESPINOZA, TÉC. DE NIVEL SUPERIOR EN ENFERMERÍA, CAT. C NIVEL 14

DECRETO Nº 001972

CHILLÁN VIEJO, 22.03.2011

VISTOS:

Las facultades conferidas en la Ley Nº 18.695, del 01 de Mayo de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, modificado por la Ley Nº 19.130 y Nº 19.280; El DFL Nº 1-3063 de 1980, que dispone el traspaso de los Establecimientos de Salud a las Municipalidades; la Ley Nº 19.378 que establece el estatuto de atención primaria de salud municipal. Decreto (S) Nº 399 del 28.02.2011 el cual aprueba nombramiento a Don Mauricio Hernán Jara Espinoza, Téc. de Nivel Superior en Enfermería. Decreto Alcaldicio Nº 2764 del 20.12.2011 el cual aprueba presupuesto municipal del año 2012.

CONSIDERANDO:

La necesidad de modificar horario a Don Mauricio Hernán Jara Espinoza, C. de Identidad Nº 14.027.195-0, Téc. de Nivel Superior en Enfermería del Centro de Salud Familiar "Dr. Federico Puga Borne".

En consideración al funcionamiento del Centro de Salud Familiar "Dr. Federico Puga Borne" y al Servicio de Atención Primaria de Urgencias -SAPU, con el fin de optimizar y aumentar la cobertura en la toma de Exámenes Electrocardiogramas y apoyar los turnos de ambulancia para optimizar los recursos disponibles.

DECRETO

1.- MODIFIQUESE el horario de trabajo a Don Mauricio Hernán Jara Espinoza, C. de Identidad Nº 14.027.195-0, Téc. de Nivel Superior en Enfermería del Centro de Salud Familiar "Dr. Federico Puga Borne", como se señala a continuación:

- Días lunes y martes, desde 20:00 a 24:00 hrs.
- Días miércoles y jueves, desde las 12:00 a 17:00 hrs. y de 20:00 a 24:00 hrs.
- Días viernes, desde 12:00 a 24:00 hrs.
- Día sábado, desde las 08:00 a 14:00 hrs.

2.- Este horario comenzará a regir a contar del 26

de marzo del 2012.

ANÓTESE,

Y ARCHÍVESE

FRANCISCO FUENZALIDA VALDÉS SECRETARIO MUNICIPAL

UAV/FFV/MGB/MBR/csn DISTRIBUCION:

Secretaría Municipal, Carpeta, Dpto. de Salud Municipal.

ALGALDE (S)